



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, trece (13) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE FIJACIÓN JUDICIAL DE ALIMENTOS

CONCILIADOS EXTRAPROCESAL

DEMANDANTE: LISI MARÍA POSADA ALCALÁ

DEMANDADO: MANUEL COGOLLO AGÁMEZ

RADICADO N°: 236574089001-2022-00246 -00

Se recibió en el correo electrónico institucional, de parte del Fondo de Pensiones Públicas - FOPEP, memorial devolutivo de la inscripción de medida cautelar por razones de tope de embargo.

Revisado el mencionado memorial y anexos, este operador judicial considera necesario, poner en conocimiento a las partes el comunicado presentado por el FOPEP, atendiendo a los postulados de los Principios de Publicidad.

RESUELVE:

Poner en conocimiento de las partes, el memorial recepcionado del Fondo de pensiones Públicas – FOPEP que se pronunció sobre la medida cautelar comunicada, negándola.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6339bff3b85ef1970b64a01deae8a9a7fd6ab126d3ac062136124652e8884409**

Documento generado en 13/10/2022 03:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>